



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR NOMBRE DE "PANADERIA GABRIELA VERONICA CORTES FREDES E.I.R.L."

ALGARROBO,
DECRETO: N°

13 MAR 2023
0666

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.749 Crea Ley de Microempresa Familiar, sus características y sus requisitos.
6. Solicitud de Patente efectuada por D. Gabriela Verónica Cortes Fredes, Representante Legal de Panadería Gabriela Verónica Cortes Fredes E.I.R.L.
7. Ord. N° 119/2023 de fecha 07 de Marzo 2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 119/2023 de 07 de Marzo 2023.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, Actividad Económica "PANADERIA, CONFITES, HUEVOS, PASTELERIA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	PANADERIA GABRIELA VERONICA CORTES FREDES E.I.R.L.
RUT	:	77.674.686-K
REPRESENTANTE LEGAL	:	GABRIELA V. CORTES FREDES.
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	N° 500-403
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	PANADERIA, CONFITES, HUEVOS, PASTELERIA.
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. PEÑABLANCA N° 353 ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/REYM/U.C./MAAG/lcl.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 MAR 2023
FECHA SALIDA: 16 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°